

Reglamento de la III Asamblea de EQUO Andalucía

1. Participantes

1.1. Personas afiliadas, simpatizantes, oyentes e invitadas.

- Podrán participar en la III Asamblea de EQUO Andalucía todas las personas que se inscriban en el formulario establecido al efecto en la web de EQUO Andalucía y abonen en la recepción de la propia sede de la Asamblea la cuota de inscripción acordada.
- Participarán con voz y voto todas las personas afiliadas y al corriente de pago a fecha de 25 de Enero de 2017. La Asamblea estará abierta también a la participación, con voz y voto, salvo en la elección de cargos, de las personas simpatizantes que estén dadas de alta a fecha 25 de Enero de 2017 como tales y mediante los procedimientos de verificación establecidos (comprobación mediante envío de D.N.I.)
- La Asamblea está abierta a la participación como oyentes y con voz en los debates de todas las personas que deseen asistir.
- Las personas afiliadas a los partidos 4J tendrán derecho a participar con voz y voto en la Asamblea Andaluza como personas afiliadas a EQUO.
- Las personas asociadas a la Fundación EQUO hasta el 25 de Enero de 2017, serán asimiladas a simpatizantes de EQUO a los efectos de su participación en la Asamblea Andaluza.
- La inscripción de todas las personas asistentes a la Asamblea Andaluza de EQUO debe hacerse antes de las 15 horas del día 2 de Marzo de 2017 a través del formulario específico que se creará en la página web del partido (www.equoandalucia.org) La cuota de inscripción será de 5 euros para los afiliados y 10 euros para los simpatizantes, y se abonará al llegar a la sede de la Asamblea. Quedarán exentas de dicha cuota estudiantes, personas en paro y pensionistas que acrediten dicha condición.
- También podrán inscribirse presencialmente en la sede de la propia Asamblea las personas que no lo hayan hecho por el procedimiento indicado en el apartado anterior, abonando en este caso una cuota de inscripción de 10 euros. El plazo para estas inscripciones se cerrará a las 12h del sábado 4 de Marzo de 2017.

1.2. Acreditaciones y votos delegados

- La Mesa Andaluza nombrará una Comisión de Credenciales, constituida por cuatro personas de dicha mesa, que pertenezcan a organizaciones territoriales distintas. La Comisión de Credenciales será constituida al menos 48 horas antes de la apertura de la Asamblea.

- La Comisión de Credenciales distribuirá las acreditaciones a la llegada a la sede de la Asamblea. Será necesario mostrar un documento oficial de identidad con foto para recoger la acreditación. Esta distribución se hará en tres tandas: la primera hasta las 12 horas del sábado 4 de Marzo de 2017 que servirá para el establecimiento del quórum de apertura, una segunda de 15 a 16 horas del sábado y una tercera de 10 a 10:30 del 5 de Marzo de 2017.
- La Comisión de Credenciales realizará un acta en la que consignará el número de personas con y sin derecho a voto, así como su nombre y procedencia. Dicha acta será trasladada a la Mesa de la Asamblea para su anexo a las actas de la Asamblea. Si por cualquier circunstancia se hubiera producido alguna incidencia que no pudiera resolver la Comisión de Credenciales, el asunto será incluido en el acta y trasladado a la Mesa de la Asamblea, quien resolverá definitivamente, dando cuenta al Pleno de la Asamblea.
- Las personas afiliadas podrán emitir una delegación de voto a favor de otra persona afiliada. Las personas que se acrediten presencialmente en la Asamblea no podrán ostentar más de tres votos delegados, de forma que en ningún caso podrán tener más de cuatro papeletas de voto.
- La Mesa de la Asamblea suministrará con antelación suficiente un modelo de delegación de voto por escrito para su certificación ante la Comisión de Credenciales.
- La Comisión de Credenciales tomará nota de los votos delegados para proceder al bloqueo de estas personas en el sistema de votación electrónica.
- Sólo las personas afiliadas pueden delegar o recibir delegaciones de voto. Los simpatizantes no pueden delegar el voto, ni siquiera sobre una persona afiliada, ni tampoco recibir delegaciones de voto

1.3. Bolsa solidaria.

- Para garantizar una representación presencial equitativa y paritaria de todas las organizaciones territoriales de EQUO Andalucía, y establecer un quórum mínimo, la organización establecerá una bolsa solidaria, constituida con las cuotas de inscripción a la Asamblea Andaluza, a la que podrán optar todas las personas que acrediten su residencia habitual fuera de la provincia de Málaga y que se repartirá entre las personas designadas a este efecto por las organizaciones territoriales, previa justificación de los gastos de viaje correspondientes.

- Cada organización territorial podrá designar un número de personas proporcional al número de personas afiliadas registradas en el territorio correspondiente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Almería 3,

Cádiz: 4,

Córdoba: 4,

Granada: 3,

Huelva: 3,

Jaén 3,

Sevilla 6

– Todas las personas designadas por las organizaciones territoriales deberán ser afiliados del partido al corriente de pago.

– La distribución de género de los delegados y delegadas de cada organización territorial debe ser paritaria. Si una delegación no puede completar la paridad solo tendrá derecho a la bolsa solidaria la parte de representación que cumpla con la paridad.

-La lista de delegados y delegadas de cada organización territorial será remitida a la Mesa de la Asamblea con al menos 72 horas de antelación.

-Tendrán total prioridad en el reembolso de gastos de viaje, las personas designadas conforme a estas reglas.

2. Organización

2.1. Apertura y elección de la Mesa de la Asamblea.

- La apertura de la Asamblea corresponde a la Mesa Andaluza, que anunciará el Orden del Día con, al menos, siete días de antelación. El Orden del Día será sometido a ratificación si así se pide por alguna de las personas presentes en la Asamblea.

- La Asamblea quedará constituida en convocatoria única el sábado 4 de Marzo a las 10:00, sin exigirse ningún quórum para su constitución.

- La Mesa Andaluza declarará constituida la Asamblea y dará paso a las personas componentes de la mesa de la misma, elegidas en votación online por toda la afiliación de EQUO Andalucía. En caso de no haber tenido lugar esa votación, por falta de candidaturas, la Mesa Andaluza propondrá una composición de la misma, entre quienes estarán quienes hayan presentado su candidatura, que deberá ser aprobada mediante votación a mano alzada de al menos la mitad más una de las personas presentes con derecho a voto. En caso de no alcanzarse este número de votos, se procederá a votar individualmente a cada una de las personas propuestas, constituyéndose la Mesa de la Asamblea con las personas que obtengan la mitad más uno de los votos emitidos

- La Mesa de la Asamblea Andaluza será paritaria, constituida por dos copresidentes, dos secretarios/as de actas, y los/as coordinadores/as de cada comisión de trabajo que actuarán como vocales de la Mesa.

- La Mesa tendrá por misión dirigir los debates, fijar el orden de las deliberaciones de la Asamblea y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, interpretándolo y supliéndolo en los casos de duda u omisión. La Mesa fijará la duración de cada sesión y

debate, así como el orden y tiempo de las intervenciones, en función de las peticiones de palabra que se produzcan respecto a cada punto del Orden del Día.

- De los acuerdos y resoluciones de la Asamblea se levantará el Acta correspondiente consignándose el resultado de cada votación que se produzca. El acta deberá ser firmada por los Copresidentes y los dos Secretarios/as de Actas.

2.2. Documentación

- La Mesa Andaluza hará pública la documentación con al menos 10 días de antelación a todas las personas afiliadas y simpatizantes a través de la Equomunidad virtual y de las listas de distribución de EQUO Andalucía.

2.3. Funcionamiento del debate: plenario y comisiones

2.3.1 Comisiones

- Se constituirán tres comisiones de trabajo, una por cada uno de los documentos a debate (Estatutos, Estrategia Política, Estrategia Operativa y Comunicativa) Durante los trabajos previos a la Asamblea la participación en el debate de los documentos estará abierta a todas las personas afiliadas y simpatizantes de EQUO Andalucía que quieran participar en él. Para la finalización de los trabajos, durante la celebración de la Asamblea propiamente dicha, sólo podrán participar en dichos trabajos y votar las personas que se hayan inscrito en cada comisión, no pudiendo nadie formar parte de más de una comisión.

- El trabajo de cada comisión estará coordinado por las dos personas elegidas para la coordinación de la redacción del documento en cuestión. Durante la Asamblea, las personas coordinadoras ordenarán el debate y tomarán acta de todos los acuerdos adoptados en su comisión en torno al documento de ponencia correspondiente y las enmiendas a debate.

- En el borrador de los documentos que las coordinadoras de los mismos hagan público con al menos 10 días de antelación al inicio de la Asamblea, se habrá hecho un filtrado de qué enmiendas se incorporan al documento y cuales se dejan para ser debatidas en las comisiones durante la Asamblea, todo ello con el acuerdo del Grupo de trabajo de la Equomunidad que lo haya llevado a cabo. Durante el trabajo en comisión las personas asistentes podrán solicitar debatir alguna enmienda que haya sido incorporada al documento y que por tanto no estuviera prevista entre las enmiendas a debate en la comisión. Para abrir dicho debate se deberá contar con el apoyo de al menos un 25% de las personas asistentes a la comisión.

- En cada comisión votarán las personas participantes inscritas en la misma. Una misma persona no podrá inscribirse en más de una comisión y no podrá participar en los debates de la comisión nadie que no esté inscrito en ella, salvo por invitación de la coordinación de la comisión.

- Durante el trabajo en las comisiones no se aceptará la presentación de nuevas enmiendas adicionales a las presentadas en el proceso que se habrá habilitado para ello previamente a la

Asamblea. Se podrán realizar modificaciones en el documento de trabajo que no consistan únicamente en integrar alguna de las enmiendas presentadas si estas modificaciones resultan del consenso de la comisión y aportan mejoras y matices surgidos del debate sin desviarse de manera significativa del texto original. La decisión de si este tipo de modificaciones cumplen con estos requisitos quedará a criterio de las personas coordinadoras de la comisión.

- Las Comisiones intentarán elaborar su propuesta final de documento al plenario por consenso. Si a pesar de los esfuerzos por el consenso se mantuvieran posiciones diferenciadas, se incorporarán al documento solamente las que resulten mayoritarias en la Comisión. Se considerará para ello mayoría suficiente, la mayoría simple de los votos emitidos en cada votación. Las restantes propuestas podrán ser presentadas para su votación separada en el plenario si obtienen al menos un 25% de votos favorables en la Comisión. Para fomentar y acelerar el trabajo de consenso no se aceptarán los votos delegados en el trabajo de las Comisiones. El documento final será aprobado por la Comisión que delegará en las coordinadoras para presentarlo al plenario. Este documento se subirá en el apartado correspondiente de la Equomunidad y se pondrá a disposición de las personas presentes en la Asamblea antes de su presentación y votación en el plenario mediante su envío por email, inclusión en la WEB de la Asamblea (si la hay) y, si fuera posible, mediante la puesta a disposición de las personas asistentes de algunas copias impresas para consulta en los mostradores de información de la propia Asamblea.

2.3.2 Debate y aprobación de enmiendas en el Plenario

- La mesa ordenará la presentación de las propuestas de las Comisiones y en su caso de las propuestas y votaciones diferenciadas. La distribución del turno de palabra y el debate serán ordenados por la presidencia, que podrá establecer limitaciones de tiempo y en el número de intervenciones por persona. Las personas que ejerzan la portavocía de cada comisión explicarán brevemente el contenido de los documentos aprobados, y en caso de que hubiera propuestas diferenciadas de añadido, supresión o sustitución de algún aspecto del documento, derivadas del procedimiento descrito anteriormente, la presidencia invitará a una breve presentación al plenario de las dos posiciones, presentándose en primer lugar la propuesta diferenciada. La propuesta será adoptada e incorporada al documento en caso de que obtenga la mayoría de votos, siempre que cuente con la mayoría favorable de los votos emitidos sumando los de las personas afiliadas, incluidos sus votos delegados y los de las personas simpatizantes. Para ello, el recuento de las votaciones se hará contabilizando separadamente los votos de las personas afiliadas (y sus votos delegados) y los de simpatizantes. Se considerará mayoría suficiente la mayoría simple de los votos emitidos en cada votación. Se organizará un servicio de sala para asistir a la Mesa en el recuento de las votaciones.

2.3.3 Retransmisión y votación para la participación remota

- El Pleno será retransmitido por streaming, de forma que las personas afiliadas y simpatizantes que no asistan presencialmente a la Asamblea tengan posibilidad de seguir los plenarios por Internet y votar las distintas propuestas y resoluciones, en el caso de que no hayan delegado su voto. Para ello, antes de cada votación la Presidencia anunciará claramente el motivo de la votación, y las alternativas propuestas, y se dará un plazo para la votación por Internet que será simultánea a la presencial. Si este procedimiento simultáneo no fuera posible por razones técnicas, se arbitrará como alternativa la publicación de los documentos presentados por las Comisiones y las propuestas diferenciadas en la plataforma de votación

antes de la apertura de la sesión el domingo 5 de Marzo, de forma que se pueda votar hasta una hora determinada y luego sumar estos resultados a los presenciales.

2.4. Resoluciones.

- Se podrán remitir a la Mesa Andaluza propuestas de resolución concretas de carácter político que no tengan cabida en los documentos abiertos a enmiendas distribuidos con anterioridad (Estrategia Política y Estatutos) por parte de las Mesas Provinciales, cualquier persona afiliada o simpatizante de EQUO y/o cualquier organización social, especialmente las invitadas a esta Asamblea.
- Estas propuestas serán presentadas mediante el formulario que se habilite para ello en la Equomunidad, que será difundido a través de las listas de distribución provinciales. El plazo de presentación finalizará a las 15 horas del 15 de Febrero de 2017.
- Tras considerar las propuestas recibidas, la Mesa de EQUO Andalucía trasladará las propuestas de resolución definitivas a la Mesa de la Asamblea, que las hará públicas con 10 días de antelación al inicio de la Asamblea.
- La aprobación de las resoluciones requerirá el voto favorable de al menos 2/3 de los votos emitidos en el plenario.

3. Elección de Órganos

- Se elegirá un Comité Electoral constituido por tres personas voluntarias y que presenten su candidatura para ello en tiempo y forma y que no sean candidatas a los órganos que se van a elegir en esta Asamblea.
- El Comité Electoral quedará constituido tras la votación de la afiliación el 18 de Diciembre de 2016, y se hará cargo de todo el proceso de la elección de órganos.
- Este Comité Electoral supervisará todo el proceso electoral previo y durante la celebración de la Asamblea y el escrutinio, incluida la adecuada publicidad de las candidaturas, levantando acta de los resultados de las votaciones finales.
- Se realizarán votaciones para cada proceso de elección de cargos orgánicos, no separadas por género. En caso de ser elegidas personas, que no cumplan el requisito en la lista final según el criterio 50+, se realizarán las correcciones oportunas a fin de ser cumplido.
- Las votaciones se desarrollarán mediante el sistema VUT (Voto Único Transferible) para obtener una lista ordenada de personas elegidas y suplentes.
- Los órganos a formar serán elegidos por las personas afiliadas EQUO Andalucía en votación on-line. Para ello la organización habilitará en la reunión de la asamblea los medios técnicos oportunos.

- Se podrán presentar candidaturas durante el periodo que determine el comité electoral y que será convenientemente comunicado a todo el censo de EQUO Andalucía. Periodo que finalizará a las 23:59 horas del 15 de Febrero de 2017. Las candidaturas se presentarán a través del formulario que se habilitará para tal fin en la web de EQUO Andalucía para todos los órganos a elegir por la Asamblea, a saber:

La Comisión Ejecutiva Andaluza: 6 personas

Los Coportavoces Andaluces: 2 personas

Tesorero/a: 1 personas

La Comisión de Transparencia y Respeto: 5 titulares y 2 suplentes.

La Comisión de Control Financiero y Administrativo: 3 titulares y 2 suplentes.

- Podrá presentar su candidatura a estos órganos toda persona afiliada que no haya agotado su máximo de mandatos.

- Las candidaturas se harán públicas el día 16 de Febrero través de la Equomunidad virtual y de las listas de distribución provinciales para el conocimiento de las personas afiliadas.

- El horario de votación de los diferentes órganos será desde las 0:01 horas del 26 de Febrero de 2017 hasta las 23:59 horas del 4 Marzo de 2017. Una vez hecho el recuento se hará la proclamación pública de las personas elegidas antes de finalizar la Asamblea.